



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°065-2024-MPLC/A

Quillabamba, 06 de febrero de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION.

VISTO:

El OFICIO N° 0022-2024/MCPPC-MDP/AL, de fecha 29 de enero de 2024, de invitación para participar en los actos conmemorativos por el “III Aniversario de Creación Política del Centro Poblado de Pichari Colonos, presentado por el Alcalde del Centro Poblado SR. REGOBERTO GUTIÉRREZ PÉREZ, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, establece que, Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, la misma debe ser ejercida en asuntos de competencia municipal y dentro de los límites que señala la Ley;

Que, en concordancia con la autonomía política de que gozan los Gobiernos Locales, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

El Oficio N° 0022-2024/MCPPC-MDP/AL, de fecha 29 de enero de 2024, el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Pichari Colonos Sr. Regoberto Gutiérrez Pérez, hace la cordial invitación al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial La Convención Dr. Alex Curi León, a participar en los actos conmemorativos por el “III Aniversario de Creación del Centro Poblado de Pichari Colonos”;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de La Convención, reconocer y saludar a las diversas Municipalidades Distritales, Provinciales y Centros Poblados, promoviendo las buenas relaciones así como los lazos de amistad y confraternidad, por tanto en virtud a lo expuesto, **NOS HONRA** expresar un afectuoso y merecido reconocimiento al Centro Poblado de Pichari Colonos, Distrito de Pichari Provincia La Convención, Departamento de Cusco, que conmemora el “III Aniversario de Creación Política”, el 08 de febrero del presente año;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley, Orgánica de Municipalidades, y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **EXPRESAR**, por ACUERDO DEL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION Y DEL DESPACHO DE ALCALDÍA, representado por su Alcalde DR. ALEX CURI LEÓN, el **SALUDO** y la **FELICITACION**, a la **MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE PICHARI COLONOS**, por conmemorarse el **08 de febrero del presente año**, el “**III ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA**”; haciéndose extensivo el saludo al Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Pichari Colonos Sr. REGOBERTO GUTIERREZ PEREZ, su Concejo Municipal y por su intermedio a todos sus pobladores, formulándose votos para que continúe por la senda del progreso y desarrollo en beneficio de sus habitantes.

ARTICULO SEGUNDO. -**HACER** de conocimiento a la Municipalidad del Centro Poblado de Pichari Colonos, la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, a Gerencia Municipal, y demás áreas pertinentes la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO CUARTO. - **ENCARGAR**, a la oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web de la Municipalidad (<https://www.gob.pe/munilaconvencion>).y en el Portal de Transparencia de la entidad.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C/C
Alcaldía
GM
MPE
OTIC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION



Dr. ALEX CURI LEÓN
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 23984679